



Consejo Económico y Social

Distr. general
3 de noviembre de 2021
Español
Original: francés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Información recibida de Suiza relativa al seguimiento de las observaciones finales sobre su cuarto informe periódico*

[Fecha de recepción: 12 de agosto de 2021]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Respuesta al párrafo 9 de las observaciones finales (E/C.12/CHE/CO/4): institución nacional de derechos humanos (desde octubre de 2019)

1. El 13 de diciembre de 2019, el Consejo Federal aprobó el proyecto de creación de una institución nacional de derechos humanos. Al mismo tiempo, prorrogó el mandato del proyecto piloto —el Centro Suizo de Competencia para los Derechos Humanos— hasta finales de 2022. El proyecto de ley se ha presentado al Parlamento, que lo está examinando actualmente. La idea es que la nueva institución pueda estar operativa en 2022/23.

2. El Consejo Federal ha indicado por tanto su disposición a sustituir el Centro Suizo de Competencia para los Derechos Humanos por una institución nacional de derechos humanos permanente, establecida, desde un punto de vista jurídico, como organismo público. Este modelo tiene debidamente en cuenta los resultados de la consulta pública celebrada en 2017 y los Principios de París. Está previsto incorporar las disposiciones sobre la institución nacional de derechos humanos en la Ley Federal de Medidas para la Promoción Civil de la Paz y para el Fortalecimiento de los Derechos Humanos. Según la propuesta del Consejo Federal, la institución nacional de derechos humanos será independiente, garantizará una representación pluralista de las fuerzas sociales interesadas y recibirá una ayuda financiera de la Confederación. La idea es que los cantones asuman los costos de las infraestructuras.

3. Se espera que la institución nacional de derechos humanos goce de un amplio mandato en el ámbito de la promoción y la protección de los derechos humanos. Teniendo en cuenta las experiencias extraídas del proyecto piloto, se ha determinado que la institución nacional de derechos humanos tendrá encomendadas las siguientes labores: presentación de información y documentación; investigación; asesoramiento; promoción del diálogo, la comprensión y la cooperación; educación y sensibilización en materia de derechos humanos; e intercambio de información en el plano internacional. No obstante, en el proyecto se establece que la institución nacional de derechos humanos no se encargará de tareas administrativas, no ejercerá las funciones de oficina del defensor del pueblo ni se ocupará de casos individuales.

II. Respuesta al párrafo 11 de las observaciones finales: las empresas y los derechos humanos (desde octubre de 2019)

4. El 15 de enero de 2020, el Consejo Federal aprobó dos planes de acción revisados para el período 2020-2023: uno sobre la responsabilidad de las empresas frente a la sociedad y el medio ambiente y otro sobre las empresas y los derechos humanos. La Confederación promueve una conducta empresarial responsable, que contribuya de forma importante al desarrollo sostenible y ayude a superar los desafíos a los que se enfrenta la sociedad. Los planes de acción se revisaron y fueron objeto de consultas con grupos de interesados externos (asociaciones empresariales, la sociedad civil y la comunidad científica). Los planes se basan en los resultados obtenidos y tienen como objetivo apoyar a las empresas con medidas eficaces, por ejemplo medidas destinadas a promover la diligencia debida basada en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y en las guías de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre el deber de diligencia en materia de derechos humanos (instrumentos, guías, etc.) y a asegurar la colaboración con iniciativas de múltiples partes interesadas, que pueden redundar en beneficio de las pequeñas y medianas empresas (PYME), entre otras. También está previsto dar más visibilidad a los mecanismos de denuncia (por ejemplo, el Punto Nacional de Contacto para las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales).

5. Tras el rechazo, el 29 de noviembre de 2020, de la iniciativa popular titulada “Por unas empresas responsables: en aras de la protección de las personas y el medio ambiente”, se ha preparado una contrapropuesta indirecta que prevé: i) la obligación de las grandes empresas públicas y las entidades financieras de informar sobre cuestiones relacionadas con el medio ambiente, las condiciones laborales, los derechos humanos y la lucha contra la corrupción; y ii) una obligación de diligencia debida y de presentación de información en lo concerniente a los “minerales de zonas de conflicto” y el “trabajo infantil”. Estas últimas

obligaciones se aplicarán a las empresas que importen o procesen en Suiza minerales o aleaciones metálicas formadas por estaño, tántalo, tungsteno u oro procedentes de zonas de conflicto y de alto riesgo. Lo mismo se aplica a las empresas que suministran bienes o servicios en torno a los cuales existe una sospecha fundada de que se ha hecho uso de mano de obra infantil. La contrapropuesta indirecta prevé diversas normas de delegación que se deben consolidar mediante unas disposiciones de aplicación del Consejo Federal. Estas disposiciones se refieren al alcance y a la diligencia debida en el ámbito de los minerales de zonas de conflicto y el trabajo infantil.

III. Respuesta al párrafo 41 de las observaciones finales: cuidado infantil (desde octubre de 2019)

6. El cuidado infantil fuera del hogar es primordialmente competencia de los cantones y los municipios.

7. A nivel cantonal, la Conferencia de Directoras y Directores Cantonales de Asuntos Sociales publicó en octubre de 2020 un nuevo informe —el tercero desde 2015— sobre la situación del cuidado infantil fuera del hogar en los cantones. El informe se centra en las normas de calidad y las cuestiones de financiación y, por primera vez, ofrece una estimación del número de plazas disponibles para el cuidado infantil fuera del hogar a nivel nacional. A raíz de la publicación de este informe, a principios de 2021 la Conferencia de Directoras y Directores Cantonales de Asuntos Sociales y la Conferencia Suiza de Directores Cantonales de Instrucción Pública pusieron en marcha un nuevo proyecto, en el marco de una alianza en favor de la conciliación de la vida laboral y familiar, con el fin de explorar formas de seguir desarrollando y mejorando la red de cuidado infantil fuera del hogar en los cantones. A finales de 2021 se publicará un informe sobre este tema, que posteriormente servirá de orientación para la reflexión y la adopción de decisiones para ambas Conferencias.

8. Concretamente, en la actualidad se observa en los cantones una tendencia a adoptar medidas para mejorar la oferta de servicios de cuidado infantil fuera del hogar o para facilitar el acceso a ellos. Cabe mencionar dos ejemplos: en primer lugar, el cantón del Tesino ha introducido un sistema de incentivos financieros por el que se otorgan fondos adicionales a los centros que cumplen unos objetivos de calidad determinados (por ejemplo, porcentaje de personal cualificado); en segundo lugar, en el cantón de Berna se ha creado un sistema de vales para servicios de cuidado de niños —no obligatorio— para subvencionar el acceso de las familias a dichos servicios.

9. De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Federal, en ese ámbito la Confederación solo interviene con carácter subsidiario, desempeñando una función de apoyo. Dentro de los límites de su competencia, la Confederación se compromete a proporcionar diversas formas de apoyo financiero y destina importantes contribuciones a los cantones. Desde 2003, la Confederación apoya de esta forma la creación de nuevas plazas para el cuidado infantil fuera del hogar. Desde la entrada en vigor de la ley federal en la materia, a fecha de 31 de enero de 2021 la Confederación había apoyado la creación de nuevas plazas con más de 400 millones de francos. Al mismo tiempo, el 1 de julio de 2018 se introdujeron dos nuevos tipos de ayudas. Desde entonces, la Confederación presta apoyo financiero a los cantones y municipios que aumentan sus subvenciones para el cuidado infantil fuera del hogar con el fin de reducir los costos sufragados por los padres. Asimismo, puede otorgar una ayuda financiera a proyectos destinados a adecuar en mayor medida la oferta de servicios de cuidado infantil fuera del hogar a las necesidades de los padres. Esta nueva ayuda está limitada a un período de 5 años, e inicialmente se previó a tal efecto un presupuesto máximo de 96,8 millones de francos suizos. Hasta la fecha, 11 cantones han solicitado esta ayuda, para lo que se requiere en total casi 125 millones de francos. En vista del éxito de esta nueva ayuda financiera, el Gobierno solicitó al Parlamento la aprobación de una partida adicional de 80 millones de francos. Este incremento de los fondos disponibles fue aprobado por el Parlamento el 8 de junio de 2021.

10. El 1 de enero de 2021 entró en vigor en Suiza la licencia de paternidad. Ahora los padres pueden disfrutar de dos semanas de licencia con sueldo, seguidas o en días sueltos, durante los seis meses siguientes al nacimiento de su hijo. En la actualidad, en el Parlamento

no se cuenta con la mayoría necesaria para aprobar un proyecto más generoso. Sin embargo, diversos gobiernos cantonales, convenios colectivos, modelos normalizados de contrato de trabajo y contratos de trabajo individuales conceden una licencia de paternidad más larga. De hecho, la licencia de paternidad en la administración pública federal es de 20 días. En los debates parlamentarios que precedieron a la introducción de la licencia de paternidad, las comisiones competentes estudiaron en detalle diferentes modelos de legislación sobre la licencia de paternidad o la licencia parental. El Parlamento votó en contra de la licencia parental, rechazando todas las propuestas que abogaban por introducirla en lugar de la licencia de paternidad. Por lo tanto, por el momento no está previsto introducir ese tipo de licencia.

11. Además, el programa de la legislatura correspondiente al período 2019-2023 prevé la elaboración de una estrategia nacional y la aprobación de una nota explicativa sobre las medidas destinadas a mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar, en estrecha colaboración con los cantones. En este contexto, el Consejo Federal determinará cuáles son las posibles líneas de actuación y evaluará qué medidas son las más adecuadas para fomentar aún más la conciliación de la vida laboral y familiar. La Estrategia de Igualdad 2030, aprobada el 28 de abril de 2021 por el Consejo Federal, tiene como objetivo, entre otras cosas, establecer unas condiciones marco que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar, así como un reparto equilibrado del trabajo remunerado y no remunerado.
